



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 19 de octubre de 1992

Núm. 238

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial de León por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1992, adjudicó las siguientes obras.

1.—Acondicionamiento del Camino de Renedo de Valderaduey al límite de la provincia, 1.ª fase.

Adjudicatario: Hermanos Presa.

Importe adjudicación: 18.538.000 ptas.

2.—Camino de Devesa de Curueño a la carretera P-1.

Adjudicatario: Haveco, S.L.

Importe adjudicación: 2.670.000 ptas.

3.—Afirmando del camino rural de Cebrones del Río a Azares del Páramo.

Adjudicatario: Vidal Ferrero.

Importe adjudicación: 26.230.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación y artículo 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

León, a 25 de septiembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 9319

\*\*\*

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación, mediante el sistema de contratación directa, de la concesión de la explotación de los servicios de bar cafetería "El Rebeco" y "El Cebolledo" en el Puerto San Isidro.

Canon de concesión: 1.250.000 ptas.

Reintegro proposición: 250 ptas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 7 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071, León.—Tfnos: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, a 24 de septiembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9320

Núm. 7218.—2.664 ptas.

\*\*\*

La Excmo. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la venta de silo de maíz y veza-avena, así como heno de pradera y veza-avena, mediante el sistema de subasta.

Tipo de licitación al alza: 430.000 ptas.

Fianza provisional: 8.600 ptas.

Los Pliegos de Condiciones que han de regir esta contratación se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia se puedan presentar reclamaciones a los mismos, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Transcurrido este plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados, abriéndose a continuación un plazo de 15 días para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, C/ Ruiz de Salazar, 2, 24071, León.—Tfnos: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

León, a 21 de septiembre de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

9321

Núm. 7219.—2.664 ptas.

## Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Ponferrada 1.ª

### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo se tramita expediente ejecutivo de apremio administrativo contra la deudora doña Rosa Laredo Vega con domicilio fiscal en carretera Calzada, 3 por sus débitos al Ayuntamiento de Ponferrada que luego se detallan.

Que no habiendo sido posible paracticar norificación a la citada deudora por no residir en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios e ignorar su actual paradero, así como el de sus posibles herederos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Año	Concepto	Importe principal	20% Recgo. Apremio	Total débitos	Final periodo voluntario
1990	I.B.I.-Urbana	1981	396	2.377	15-noviembre-1990
1991	I.B.I.-Urbana	2.080	416	2.496	20-noviembre-1991
1987	Arbitrios Municipales	700	140	840	15-noviembre-1987
1988	Arbitrios Municipales	741	148	889	15-noviembre-1988
1989	Arbitrios Municipales	741	148	889	15-noviembre-1989
1990	Arbitrios Municipales	575	115	690	15-noviembre-1990
1991	Arbitrios Municipales	575	115	690	20-noviembre-1991
Total		7.393	1.478	8.871	

Habiendo finalizado en las fechas indicadas el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que la deudora hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" despachando la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran la deudora doña Rosa Laredo Vega, en cuyo título se dictó por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial, la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 en relación con los artículos 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior certificación de descubierto colectiva y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a la deudora anteriormente relacionada, el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma que dispone el artículo 103 del mismo texto legal, requiriéndola para que efectúe el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican.

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta demarcación de Ponferrada 1.ª, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresado, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la misma y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª-La deudora podrá comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya personado, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos:

De alzada, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción, b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario, d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

En Ponferrada, a 1 de septiembre de 1992.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Elías Rebordinos López.-V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.801/92 incoada contra la Empresa "Pedracar, S.L." domiciliada en Ctra. Molinaseca, s/n, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 13 de agosto de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pedracar, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 9626

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 1.802/92 incoada contra la Empresa "Pedracar, S.L." domiciliada en Ctra. Molinaseca, s/n, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 13 de agosto de 1992 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Pedracar, S.L. y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 9626

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18-7-1958) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 2.047/92 incoada contra la Empresa "Celio Rey Fernández" domiciliada en Dr. Marañón, 4, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88) en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22-7-74) ha recaído Resolución de fecha 13 de agosto de 1992 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Celio Rey Fernández y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 9626

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 2672/92, incoado contra la empresa Estructuras Metálicas El Bierzo, S.L., por infracción al artículo 59.3 de la O.M. 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 21-9-92, por la que se le impone una sanción 50.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10 de julio. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 9485

## Tesorería General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

#### Diligencia de embargo de salarios y pensiones

Diligencia: Notificados al deudor don Segundo Gorgojo Cardo, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 3.580.293 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo, al deudor y a la empresa Insonor, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Roberto Pacho Voces, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole mas bienes embargables que la pensión que viene percibiendo en su calidad de pensionista.

Declaro embargada la pensión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El I.N.S.S. procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.938.791 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo, al deudor y al I.N.S.S.— Dirección Provincial de León para su conocimiento y debido cumplimiento.

Recursos: Ante la Dirección Provincial, al amparo del artículo 187 del Reglamento general de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, acompañando al escrito prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

León, 15 de septiembre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8972

Núm. 7220.—6.771 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 11/92/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una L.A.T. a 13,2/20 kV., C.T.I. "Sector Las Cuevas" y Red de Baja Tensión, en Cembranos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, la instalación de L.A.T., C.T.I. y Red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de A.T. a 13,2/20 kV., construida con un apoyo de hormigón actual de la línea general, tipo NV-11/510 y el pórtico para el centro de transformación, formado por dos postes de hormigón armado y vibrado de 11/800, aislamiento suspendido y conductor (LA 56). Irá derivada de la línea "Onzonilla—Cembranos—Ardón" (ramal a C.T. "Bodegas") y tendrá una longitud de 13 metros. Un centro de transformación, tipo intemperie, de 100 kVA. denominado CT. "Sector Las Cuevas", en Cembranos y la correspondiente red de baja tensión, que será de tipo aérea, sobre postes de hormigón y conductor RZ de 3x95+1x54,6 mm<sup>2</sup>, y aislamiento de 0,6/1 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, a 24 de septiembre de 1992.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9573

Núm. 7221.—5.439 ptas.

\* \* \*

### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION E IMPOSICION DE SERVIDUMBRE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INSTALACION ELECTRICA.

Expediente: 29/91/6337

En aplicación de los artículos 15 y 16 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (Decreto 2619/1966, de 20 de octubre), se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberdrola I, S.A., Delegación León, para la reforma y transformación D.C. de la actual línea a 45 KV "Navatejera—Universidad" tramo (Sanatorio Sta. Isabel—Trobajo del Cerecedo). Término municipal de León.

La declaración de utilidad pública fue otorgada por resolución de esta Delegación Territorial el 4 de junio de 1992, llevando implícita la necesidad de ocupación así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del citado Reglamento.

No habiendo llegado Iberdrola I, S.A., Delegación León, titular de la instalación y solicitante de la ocupación, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe en el Anexo la relación concreta e individualizada de aquellos con los que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto, a cuyos efectos estará a su disposición el expediente con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, número 37, durante las horas de oficina.

ANEXO

#### RELACION DE PROPIETARIOS

##### Término Municipal de León

Finca N.º	Propietario y Domicilio	Clase Cultivo	Afectación	
			Longitud Vuelo	Apoyo Ocup.m.²
32	Hrdos. Isidoro Gutiérrez y Antonino Rabadán Gutiérrez c/López Castrillón, 1 24003-León	Cereal	40 m.	1/2409m.²
49	Hrdos. Isidoro Gutiérrez y Antonino Rabadán Gutiérrez c/ López Castrillón, 1 24003-León	Baldío	8 m.	—
87	Jesusa Alvarez Fernández c/ Colón, 4 Trobajo del Camino (León).	Pradera	7 m.	1/2-54 2,205 m.²

León, a 22 de septiembre de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9574

Núm. 7222.—5.883 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 3/91/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial de León–, con domicilio en León, c/. Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea de A.T. que une los C.T. “Astur Leonesa de Piensos” y “Ctra. de Alfageme 2” en Trobajo del Camino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. –Delegación Provincial León–, la instalación de línea subterránea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea de A.T. que une los centros de transformación “Astur Leonesa de Piensos” y “Ctra. de Alfageme, 2”. La línea tendrá una longitud de 250 metros y estará construida con cable tipo P3PFV de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> de sección de al.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, a 1 de octubre de 1992.–P. El Delegado Territorial.–El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9492 Núm. 7223.–4.884 ptas.

\*\*\*

Expte. 93/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno de la Vega, Barrio de la Estación.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación del Barrio de la Estación con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.735.108 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 17 de septiembre de 1992.–El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

9185

Núm. 7224.–3.441 ptas.

## Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: “Mejora intersección CN-601. P.K. 323,50. Ramal de enlace a paso superior de Puente Castro-León”.

Clave: 33-LE-2530

Término Municipal: León.

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 26 de febrero de 1992 de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en el término municipal más arriba expresado, esta demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisieran acogerse al pago conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comuniquen a esta Demarcación de Carreteras antes del próximo día 26 de octubre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE LEON

Parcela N.º	Titular	Día	Hora
2	José Barrio Gutiérrez	4-11-92	11,00
3	Claudio Barrio Gutiérrez	4-11-92	11,00
5	Josefa Gutiérrez Barrio	4-11-92	11,00
6	Froilán Espinosa Sandoval	4-11-92	11,00
7	Hdros. de Marcelino F. Iglesias	4-11-92	11,00
8	Isidro Ferrero Aller	4-11-92	11,00

Valladolid, a 6 de octubre de 1992.–El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

9713

Núm. 7225.–3.552 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del suministro de materiales con destino a la remodelación del alumbrado público en la Avenida de la Facultad, cuya adjudicación fue concertada con la empresa “S.A. de Montajes Eléctricos”, (Expte. Asuntos Generales –Contratación– número 8.167), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún

derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 6 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9722 Núm. 7226.—1.443 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de la Casa de Cultura de Oteruelo, cuya ejecución fue concertada con don Francisco Blanco Marcilla (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 7.434), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 6 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9723 Núm. 7227.—1.332 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva del suministro de materiales de alumbrado público con destino a la obra de alumbrado exterior de la S.I. Catedral, cuya adjudicación fue concertada con la empresa "S.A. de Montajes Eléctricos", (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 8.117), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 6 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9724 Núm. 7228.—1.443 ptas.

\*\*\*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de la Casa de Cultura de Oteruelo, cuya ejecución fue concertada con la entidad "Ofico, S.L." (Expte. Asuntos Generales —Contratación— número 7.434), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, a 6 de octubre de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

9725 Núm. 7229.—1.332 ptas.

#### PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 de septiembre de 1992, aprobó con carácter inicial la propuesta de reparcelación voluntaria y conjuntamente, la delimitación de unidad de ejecución T.A.U.-7, formulada por don Alvaro Prieto González, referente a fincas en la Avda. del Castillo c/v C/ San Fructuoso y Calle del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el proyecto y expediente se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, conforme al artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse alegaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Ponferrada, a 6 de octubre de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

9728 Núm. 7230.—1.887 ptas.

#### ASTORGA

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Administración en su reunión celebrada el día 2 de octubre de 1992, informó favorablemente la Cuenta General de 1991. Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, pudiendo las personas interesadas examinarla en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Durante los quince días referidos y ocho más se podrán formular reclamaciones a la referida cuenta.

Astorga, 5 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9779 Núm. 7231.—594 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1992, los Padrones Fiscales que seguidamente se relacionan, por los conceptos e importes que se indican, quedan expuestos en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días, para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

—Padrón fiscal del precio público por vado permanente, ejercicio 1992. Importe, 4.493.794 ptas.

—Precio público por entrada de carruajes, ejercicio 1992. Importe, 2.865.030 ptas.

—Tasa conservación de alcantarillado, ejercicio 1992. Importe, 5.831.277 ptas.

—Tasa recogida de basuras, ejercicio 1992. Importe, 28.464.815 ptas.

En San Andrés del Rabanedo, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde (ilegible).

9726 Núm. 7232.—864 ptas.

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

Aprobada definitivamente la modificación de la Ordenanza de plantaciones en este Término Municipal, por acuerdo del Pleno de 1 de octubre de 1992, se procede a publicar el texto modificado:

El artículo 5 de la Ordenanza se le incluye un apartado E, que dice:

Zonas de exclusión: Se prohíbe toda plantación de árboles altos de chopo, álamo y similares en:

1.—Todo el casco urbano.

2.—Fincas rústicas superiores a una hectárea que por sus características sean idóneas para dedicarlas a actividades agrícolas o ganaderas.

Contra este texto modificado se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo. Artículo 119 de la L. Bases del Régimen local.

El Alcalde (ilegible).

9727 Núm. 7233.—476 ptas.

#### ARDON

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1992, el proyecto técnico de la obra "pavimentación de calles en Ardón y otros" (incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1992), redactado por el Ingeniero de Caminos, don Angel Mancebo Güiles, cuyo importe asciende a 12.000.000 de pesetas, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, a 5 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9729 Núm. 7234.—280 ptas.

## VILLADECANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 25-9-92, acordó con seis votos a favor del P.P. y el voto en contra del PSOE, aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la parcela número 66 en el Polígono Industrial del Bierzo sometiéndose a información pública por plazo de 15 días hábiles durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión, se convoca subasta para enajenar la parcela número 66, siendo el precio mínimo de licitación por metro cuadrado de 800 ptas. y la fianza provisional del diez por ciento del precio de la parcela.

Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento, durante el horario de oficina de 9 a 2 de la tarde, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el B.O.P. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de 15 días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, a 1 de octubre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

9514 Núm. 7235.-728 ptas.

## CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el pasado 18 de septiembre de 1992, el Proyecto Técnico de la obra "ampliación del alumbrado público de las localidades de Cubillas y Sahechores de Rueda", redactado por el Ingeniero Técnico, don Manuel Barranco Badillo, por un importe de 2.184.396 pesetas, el mismo estará expuesto al público para su examen en las oficinas municipales por espacio de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cubillas de Rueda, a 28 de septiembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de septiembre de 1992 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "ampliación de alumbrado público de las localidades de Cubillas de Rueda y Sahechores de Rueda", se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente y, en cumplimiento de lo acordado se convoca subasta, si bien, la licitación se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones contra los pliegos de condiciones que rige la licitación, cuando resulte necesario.

Objeto. Las obras de "ampliación del alumbrado público de las localidades de Cubillas de Rueda y Sahechores de Rueda", según Proyecto Técnico del Ingeniero Técnico Industrial don Manuel Barranco Badillo.

Tipo. Dos millones ciento ochenta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas (2.184.396).

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago. Con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento.

Fianza provisional y definitiva.

Fianza provisional. 43.688 pesetas.

Fianza definitiva. 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presen-

te anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, desde las diez a las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones:

En alguna de las dependencias municipales, a las doce horas del día siguiente hábiles al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.

Don....., con domicilio en C/....., número de....., y con D.N.I. número..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de....., en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las obras de....., de acuerdo con los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas se compromete e ejecutará las referidas obras por el precio de..... pesetas (en letra).

Asimismo manifiesta aceptar íntegramente las condiciones de la contratación y declara responsablemente no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación a que oferta establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Cubillas de Rueda, a 28 de septiembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

9519 Núm. 7236.-1.764 ptas.

## IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28.09.92 y con las formalidades exigidas por el artículo 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, fue aprobado el expediente 1/92 de modificación de créditos por medio de mayores ingresos y transferencia de créditos en el presupuesto municipal de 1992 y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

*Aumento en el estado de gastos:*

Capítulo 1.	3.299.000
Capítulo 2.	4.341.000
Capítulo 3.	377.000
Capítulo 6	2.850.000
Total	10.867.000

*Mayores ingresos:*

Capítulo 1.-IBI Urbana	3.000.000
capítulo 9.-Antc. R.S./intereses	2.000.000
Total	5.000.000

*Transferencia créditos-baja-gastos*

Capítulo 2.	500.000
Capítulo 4.	300.000
Capítulo 6.	3.650.000
Capítulo 7.	1.240.000
Capítulo 9.	177.000
Total	5.867.000

El expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que aparezca el presente en el B.O. de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, con la advertencia de que si transcurrido el plazo de información no se han presentado reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo.

Igüeña, a 1 de octubre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28.09.92 y con el quórum establecido en el artículo 47,3 g. de la Ley 7/85 de 2 de abril, se aprobaron los Proyectos de Contratos de Anticipos reintegrables sin interés, cuyas características, en extracto son las siguientes:

—Importes: 2.000.000 y 1.500.000 pesetas.

—Amortización: 10 años.

—Gastos de tramitación: 305.175 y 228.880 pesetas.

—Finalidad: Aportación municipal a las obras de "pav. calles en Espina de Tremor, Tremor y otros", y "abastecimiento de agua en Quintana de Fuseros" respectivamente.

—Garantías a aportar: Impuesto Municipal de Vehículos; IBI, de naturaleza urbana y rústica, Impuesto de Actividades Económicas.

Los expedientes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que aparezca el presente en el B.O. de la provincia, permaneciendo de manifiesto en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, a 1 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9504 Núm. 7237.—1.456 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

##### MONTAÑA DE RIAÑO

Aprobado inicialmente, por el Consejo de la Mancomunidad, el presupuesto para el ejercicio de 1992, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Riaño, a 5 de octubre de 1992.—El Presidente (ilegible).

9530 Núm. 7238.—364 ptas.

\* \* \*

El Consejo de la Mancomunidad "Montaña de Riaño", en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1992, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, dando nueva redacción a los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El Presidente de la Mancomunidad, Cándido González Alonso.

9529 Núm. 7239.—476 ptas.

#### MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión del día 25 de septiembre, acordó modificar el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la tasa de recogida de basuras, actualmente en vigor, referido a las tarifas, a aplicar a partir del primero de enero de 1993. Dicho expediente se expone al público por espacio de treinta días, para que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Palanquinos, a 28 de septiembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

Informadas por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas general del Presupuesto, la cuenta de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, se exponen al público por espacio de quince días, para que durante el mismo y ocho más se presenten cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Palanquinos, a 28 de septiembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

9528 Núm. 7240.—552 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de octubre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de edificio de servicios múltiples de Celadilla del Páramo, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de construcción de edificio de servicios múltiples en Celadilla del Páramo.

Tipo de licitación: 11.145.086 ptas., mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. La obra se ejecutará en el plazo de doce meses, contados desde aquel en que se formalice el acta de comprobación de replanteo.

Pago: Contra certificaciones de obra suscrita por el Técnico Director y aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional de 222.902 ptas. y definitiva del 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 10 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de edificio de servicios múltiples" en Celadilla del Páramo, convocada por el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.
- Certificación expedida por el organismo correspondiente de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Proposición económica, con arreglo al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en..... y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el

Boletín Oficial de la provincia número..... de fecha..... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de construcción de edificio de servicios múltiples en Celadilla del Páramo, en el precio de..... (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

Villadangos del Páramo, a 5 de octubre de 1992.—La Alcaldesa (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de octubre de 1992, el proyecto técnico de Ordenación y ajardinamiento de espacio público en Fojoed del Páramo, redactado por el señor Ingeniero don Javier García Anguera, con un presupuesto de 3.000.000 pts., se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, a 5 de octubre de 1992.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

9674 Núm. 7241.—7.717 ptas.

#### BOÑAR

Por doña Julia Blanca Vélez Salan, vecina de Boñar, con domicilio en la calle San Roque, 1 y con C.I.F. 71.413.696-F, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local comercial dedicado a Video Club, situado en la Avda. de la Constitución, 28, bajo, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Boñar, a 7 de octubre de 1992.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

9675 Núm. 7242.—1.554 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Por don Juan Antonio Fernández García con D.N.I. 9.661.679, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P., de 4.000 litros de capacidad, con emplazamiento en La Venta de la Tuerta-Bar, Carretera León-Asturias, Km. 132, perteneciente a este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende realizar, puedan formular por escrito, ante esta Secretaría Municipal, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, cuantas observaciones tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, a 2 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Estalote Calo.

9676 Núm. 7243.—1.776 ptas.

#### VALDERAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 2 de octubre de 1992, el expediente de modificación presupuestaria número 1/92 mediante transferencia, queda de manifiesto al público en esta Secretaría-Intervención durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que este anuncio aparezca publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia,

durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El citado expediente en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Valderas, a 7 de octubre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9697 Núm. 7244.—392 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.618 de 1992, a instancia de don Cipriano Gutiérrez López, representado por el Procurador señor Ballesteros González, contra resolución de 3-8-92 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas por Delegación del Ministro, en resolución de recurso de alzada, interpuesto contra resolución de la Muface de 24-febrero de 1992, por la que se desestima reclamación del recurrente sobre revisión de su pensión de jubilación con cargo al Montepío de F.O.S. integrado en el Fondo Especial de Muface y por la que se le revisó la base reguladora que se le había establecido y reconocido por resolución de 31-3-89 está ratificada por el citado Ministerio en alzada y de fecha 2-11-89.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 9348

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.718 de 1992, a instancia de doña Manuela Lerma Fernández, representada por la Procuradora señora Cano, contra acuerdo del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León de 14 de febrero de 1992 por el que se determina el cese por incorporación de nuevos Letrados de carrera, de la recurrente referida y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra dicho acuerdo interpuesto el día 11 de abril de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 9344



Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.620 de 1992 por el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra denegación presunta de la solicitud de convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cármenes, solicitada por tres Concejales en escrito de 22 de abril de 1992 y reiterada por requerimiento del Gobernador Civil de 27 de julio de 1992, sin que tal convocatoria se haya producido hasta la fecha.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9345

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.671 de 1992 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Imasa Construcciones, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de julio de 1991 (Expediente 25408/91), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 3 de septiembre de 1991, conformatoria del acta de infracción 1876/91, por no consignar en los recibos de salarios las cantidades abonadas a los trabajadores.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano.

9347

Núm. 7245.-2.775 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.630 de 1992 interpuesto por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación de doña María Soledad González González contra orden de 11 de junio de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, que declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución de 17 de diciembre de 1991, dictada por el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sobre adjudicación en propiedad de la Jefatura de Sección de Atención Primera del Servicio Territorial de Bienestar Social de León, a don Agustín Romero Blanco.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma esta-

blecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9346

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.702 de 1992 a instancia de doña Rosaura Fernández Ferrero representada por el Procurador don José María Ballesteros González contra acuerdo del Ayuntamiento de León, de fecha 14 de julio de 1992, sobre expediente expropiatorio de bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva, desestimación alegaciones en trámite de mutuo acuerdo e iniciación de pieza separada de justiprecio desestimatorio de las alegaciones formuladas por dicha recurrente, durante el trámite de mutuo acuerdo sobre supuestos defectos en la tramitación del expediente expropiatorio iniciación del expediente individualizado para la fijación de justiprecio de los bienes y derechos de dicha recurrente con relación a fincas 30-1 30-5 del Proyecto de Compensación y que los apropiarios se presentaran hojas de aprecio en los siguientes 20 días y determinando que la fecha de iniciación del expediente de justiprecio será la del acuerdo adoptado al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9438

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.719 de 1992 por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de María Jesús Barbé de Dios, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León con fecha 1 de abril de 1992, contra resolución del Gobierno Civil de León de 14 de febrero de 1992, por la que se acuerda el cese de la recurrente como funcionario interino.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9439

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.691 de 1992 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Consleón, S.A., contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento de León, con fecha 16 de enero de 1992, contra resolución número 181 de referido Ayuntamiento, de 22 de noviembre de 1991, que recoge las liquidaciones por el Impuesto de Plus Valía bajo los expedientes número 3079 a 3086/91, ambos inclusive.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9440

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1701 de 1992 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Carlos Angel Rodríguez Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptada en Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el 14 de julio de 1992, por el que se desestiman las alegaciones sobre supuestos defectos en la tramitación de expediente expropiatorio, se inicia expediente individualizado para la fijación de justiprecio, en el expediente expropiatorio de bienes y derechos de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono Eras de Reneuva.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9441

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.660 de 1992 por doña María Luisa Fernández Gago contra Orden Ministerial de 7 de junio de 1991, del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O. del M.E.C. número 13) por la que se eleva a definitiva la adjudicación de desestinos a los participantes en la primera fase del concurso de traslados para obtener destino en Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial y contra la desestimación expresa de recurso de reposición interpuesto en fecha 2 de julio de 1991 contra dicha Orden.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9442

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.744 de 1992 por el Letrado don Miguel Angel Galache Sabugo en nombre y representación de Santiago Martínez Lobato, Isidro García Fernández, Manuel Torbado Salazar, Gregorio Andrés Bravo, Eulogio Rojo Fernández, Dionisio Díez Fernández, Eladio Barreales Ibán, José María Fernández Rueda, José Fuertes Miguel, Martiniano Saelices Puente, José Manuel Fidalgo Fernández, Deogracias Alfredo Fernández del Riego, Indalecio Alonso Alonso y Anselmo Andrés Bravo, contra resolución de 11 de agosto de 1992 del Ilmo. señor Subdirector General de Personal y Régimen Interior del Ministerio de Hacienda denegando gratificaciones solicitadas por los recurrentes conductores del P.M.M. en León, y que resolvía enalzada el recurso interpuesto por los recurrentes con fecha 3 de julio de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.-Ezequías Rivera Temprano. 9532

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Jesús Suárez Flórez y esposa doña María Luz Fernández López, mayores de edad y vecinos de Avilés, sobre reclamación de 1.115.672 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. para gastos y costas.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se describe al final, señalándose para dicho acto las 12 horas del día veintisiete de noviembre en la Secretaría de este Juzgado previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirvió de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose la certificación de cargas y

autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

#### El inmueble objeto de subasta es:

Finca número 17.—Piso vivienda o apartamento letra C, en la segunda planta del edificio en La Pola de Gordón, en la carretera de la estación, con entrada por el portal número 1, al Camino antiguo de la estación y escalera número 1, correspondiente a dicho portal. Tiene una superficie construida de 77 metros con 25 decímetros cuadrados, con inclusión de los elementos comunes.

Le corresponde una cuota de participación en dichos elementos comunes de cuatro enteros nueve mil cincuenta y dos diezmilésimas por ciento.

Estimando un valor a efectos de subasta en la cantidad de 1.950.000 ptas.

Dado en León, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

E/ Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.—El Secretario (ilegible).

9559 Núm. 7246.—4.662 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Luis Casado Gutiérrez y otros, sobre reclamación de 1.515.000 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dos de diciembre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin duplicarlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de diciembre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 25 de enero de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Local comercial sito en la planta baja a la derecha e izquierda del portal de entrada señalado como de la finca número 1, de la casa en Villablino, en la Avda. de Laciana. Dicho local está integrado por una sola nave diáfana, con una superficie de 410 m.2. Linda frente, Avda. de su situación; derecha entrando, Elpidio Riesco; izquierda, portal de entrada y Angel Gutiérrez, y fondo, Emilia García de Lama y herederos de Baldomero García.

Cuota de participación el 40%. Inscrita en el dominio bajo el número 9456, obra real folio 217 del libro 102 del Ayuntamiento de Villablino e inscripción 5.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2, libro 118 de Villablino, folio 32, finca 11.738.

Valorada y tipo, 4.920.000 ptas.

En León, a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9560 Núm. 7247.—5.883 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 347/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra José Manuel Gutiérrez Paramio declarado en rebeldía en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiséis de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día quince de enero, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día diecinueve de febrero, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca rústica, parcela 14 del polígono 3, secano a las Cebollonas, en término de Gordoncillo, de tres hectáreas sesenta y dos áreas y setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; Sur, la de 13 de Isidro Quintero Cascón; Este, camino, y Oeste, la 15 de Otilia Velado González, inscrita al tomo 1584, libro 42, folio 72, finca 4638.

Valorada en 725.400 ptas.

Dado en León, a treinta de septiembre de 1992.—Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario (ilegible).

9562 Núm. 7248.—7.215 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 138/91, promovidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Francisco Javier Carbajo Martín y doña Ana Isabel Avevilla Robles, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza al demandado don Francisco Javier Carbajo Martín y doña Ana Isabel Avevilla Robles, para que en término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

En León, a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria (ilegible).

9253 Núm. 7249.—1.887 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

#### *Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado y al número 251/92, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por doña María Isabel Mallo Rodríguez contra los herederos desconocidos de don Luciano Rodríguez Ordás y otros, sobre acción de deslinde declaratoria de dominio y reivindicatoria acumuladas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, por medio del presente, a los demandados referidos por medio de edictos para que en el plazo de nueve días comparezcan en legal forma en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en León, a veintitrés de septiembre de 1992.—El Secretario (ilegible).

9255 Núm. 7250.—1.887 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 217/91 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos, don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 217/91 sobre coacciones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Díez Santos, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el Boletín Oficial de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jesús Díez Santos y María Isabel Fernández Sastre, cuyo domicilio actual se

desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 9256

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta y uno de julio de mil 1992.—Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 53/92-S, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Manuel Mencía de la Hoz y doña Eleuteria García Sandoval, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Mencía de la Hoz y doña Eleuteria García Sandoval, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de un millón ochenta mil cuarenta y tres pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde la fecha siguiente al cierre de la cuenta y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de 1992.—Máximo Pérez Modino.

9257 Núm. 7251.—3.774 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo 606/91, a instancia de don Tomás Verdejo López representado por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra don Javier Pereira Fernández, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento he dictado autos admitiendo a trámite y en el que he decretado el embargo de bienes propiedad de dicho demandado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, los cuales son:

Vehículo marca Talbot Horizón matrícula LE-2323-I.

Asimismo se citan de remate al ya mencionado demandado por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoseles saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación del embargo efectuado y de citación de remate al demandado don Javier Pereira Fernández, expido y firmo el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

9258 Núm. 7252.—2.664 ptas.



## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez Acctal. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 245/92.—En Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos. Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y su partido de Ponferrada, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 499/91, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante, "Canteras Industriales del Bierzo, S.A.", representada por el Procurador señor González Martínez y de otra y como demandado "Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A.", sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Francisco González Martínez en nombre y representación de la entidad Canteras Industriales del Bierzo, S.A., debo condenar y condeno a la entidad Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A., a satisfacer a la actora la cantidad de siete millones quinientas treinta y cinco mil setecientos ochenta pesetas más los intereses legales desde la interposición judicial y todo ello con expresa imposición de la demandada de las costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación en legal forma a Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A. libro y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Juez, Patricia Pomar Sanz.

9259

Núm. 7253.—3.441 ptas.

## Juzgados de lo Social

## NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en Ejec. Ct.ª número 134/91, dimanante de los autos 493/90, seguidos a instancia de Emiliano Villadangos García y otros, contra Papelera Astorgana, S.A., sobre diferencias salariales, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, remítase la cantidad de 92.950 ptas. a la empresa Bergar, S.A., mediante mandamiento número—0414077 y notifíquese a don Carlos Casares Hernández que ha sido relevado del cargo de depositario de los bienes embargados en el procedimiento arriba reseñado, mediante edictos en el B.O. de la provincia.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a don Carlos Casares Hernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9263

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 234/92 se tramitan autos a instancia de Gerardo Carro Extravis contra Construcciones y Contratas Llamas, S.L., Mútua Patronal Mapfre, INSS y Tesorería Gral., sobre invalidez permanente por accidente, en los que por la parte actora ha sido presentado escrito de formalización del recurso de suplicación en su día anunciado, habiéndose aceptado por el Ilmo. señor Magistrado Juez don José Rodríguez Quirós la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dese traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída. Hágase saber a las partes la obligación de designar domicilio para oír notificaciones en Valladolid.—Artículo 195 L.P.L.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Construcciones y Contratas Llamas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9265

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 427/92, seguidos a instancia de Rosa Amparo Llamazares Díez, contra Novo Colchón, S.A. y otro, en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de esta ciudad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 199.735 ptas., más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Novo Colchón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—C. Ruiz Mantecón. 9266

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 625/91, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos de León, a instancia de María del Pilar Martínez Domínguez, en su propio nombre y en representación de su hijo don Luis Miguel Ramiro Martínez, contra Seguridad Leonesa, S.A., y otros, en reclamación por cantidad en concepto de indemnización por mejora voluntaria de S.S., por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, se

ha dictado auto de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en el que la Sala resuelve:

Que declara tener por no preparado recurso de casación para la unificación de doctrina contra sentencia dictada por esta Sala en el recurso de suplicación número 419/92 presentado por doña María del Pilar Martínez Domínguez.

Y para que sirva de notificación a Seguridad Leonesa, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 625/91, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos de León, a instancia de María del Pilar Martínez Domínguez, en su propio nombre y en representación de su hijo don Luis Miguel Ramiro Martínez, contra Seguridad Leonesa, S.A., y otros, en reclamación por cantidad en concepto de indemnización por mejora voluntaria de S.S., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.—León, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de la resolución recaída en las presentes actuaciones, guárdese y cúmplase lo en aquella ordenado, acusándose su recibo y notificando a las partes la indicada resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Seguridad Leonesa, S.A., en paradero ignorado, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, poniendo de manifiesto que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido la presente en León y fecha anterior.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 9267

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 397/92, seguidos a instancia de Sixto Martínez Rodríguez, contra Antracitas de Igüña, Las Reguerinas, S.L. y otros, sobre complemento de invalidez, silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Sixto Martínez Rodríguez y declaro que tiene derecho al incremento del 20% de la base reguladora mensual de 57.528 ptas. sin perjuicio de las revalorizaciones pertinentes a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de la entidad aseguradora desconocida y ésta a su vez en las de la empresa Antracitas de Igüña, Las Reguerinas, S.L., y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a la Tesorería General de la Seguridad Social y con efectos económicos de 24 de marzo de 1992 declarando por último temeraria la oposición de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad Gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 191.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Igüña, Las Reguerinas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Pedro María González Romo. 9268

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 108/92, dimanante de los autos C. Umac, seguida a instancia de Francisco Javier Justel Pérez, contra Soltecní, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, téngase por embargadas las certificaciones por obras realizadas por la empresa Auxini, S.A., a la apremiada Soltecní, S.A., librándose para ello el oportuno oficio.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Soltecní, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 9269

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 78/92, dimanante de los autos 858/85, seguida a instancia de Higinio Martínez Rodríguez contra Antonio de Castro Huerta, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dese traslado a las partes y como se pide, dedúzcase testimonio de las actuaciones y remítanse al Ministerio Fiscal por si la actuación de los bienes ejecutados, fuera constitutiva del delito de alzamiento de bienes.

No ha lugar en cuanto a la segunda petición, interesando información del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al poder acceder directamente el Fondo de Garantía Salarial.

Expídanse oficios interesando informes sobre otros bienes que pueden tener los apremiados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio de Castro Huerta y Josefá Rodríguez Santalla, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 9270

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 77/92, dimanante de los autos 858/85, seguida a instancia de Higinio Martínez Rodríguez y otro contra Antonio de Castro Huerta, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dese traslado a las partes y como se pide, dedúzcase testimonio de las actuaciones y remítanse al Ministerio Fiscal por si la actuación de los bienes ejecutados, fuera constitutiva del delito de alzamiento de bienes.

No ha lugar en cuanto a la segunda petición, interesando información del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al poder acceder directamente el Fondo de Garantía Salarial.

Expídanse oficios interesando informes sobre otros bienes que puedan tener los apremiados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio de Castro Huerta y Josefa Rodríguez Santalla, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 9271

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 370/92, seguidos a instancia de Belarmino Alonso Marcos contra Antracitas Olle, S.L. y otros, se ha dictado sentencia número 703/92, cuya parte dispositiva en lo necesario es como sigue:

Fallo: Desestimar la demanda formulada por Belarmino Alonso Marcos, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social y Antracitas Olle, S.L., absolviendo de la pretensión deducida por el demandante.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Antracitas Olle, S.L., en ignorado paradero, expido el presente haciéndole saber que las demás notificaciones se efectuarán conforme el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada, a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 9272

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 528/92, Ejecutoria 127/92, sobre despido, a instancia de doña Clarisa Diñeiro Macías, contra "Comunidad de Bienes Don Jaime", con domicilio en Ponferrada, calle República Argentina, 11, y actualmente sin domicilio conocido, se dictó la siguiente:

"Propuesta de providencia; Secretario señora Gómez-Villaboa Pérez.

Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Por instada la ejecución del fallo de la sentencia recaída en los presentes autos, conforme previene el artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana (Sala de vistas del Juzgado de lo Social número 1, edi-

ficio de Juzgados, piso 2.º), advirtiéndose al ejecutante que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, y a la ejecutada, que el acto no se suspenderá y se celebrará sin su asistencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento y se estimen pertinentes.—Contra la presente cabe reposición en el plazo de tres días para ante este Juzgado, sin perjuicio de lo cual se llevará a efecto lo acordado. Cítese a la ejecutada por edictos.—Lo propongo a S.S.<sup>as</sup>.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada, "Comunidad de Bienes Don Jaime", con domicilio desconocido, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 9665

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Se convoca a todos los propietarios y regantes por el Canal de Santo Tomás de Quintana de Rueda, a la Junta General Ordinaria de otoño, que se celebrará el próximo 25 de los corrientes a las 15 horas, en primera convocatoria, 16 en segunda, en el local de costumbre (Escuelinas) y con el siguiente:

Orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo año.
- 4.º—Obras a realizar.
- 5.º—Actualizar o rectificar las superficies de los solares que se vienen regando.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios y regantes.

Quintana de Rueda, a 6 de octubre de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9619

Núm. 7254.—2.220 ptas.

#### CANAL DE PESQUERA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta comunidad, a Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre, el próximo 25 de octubre de 1992, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º—Memoria semestral, estado de cuentas y presupuesto a presentar por el sindicato.
- 3.º—Administración de las aguas.

Pesquera, a 28 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Eloy Díez Fernández.

9624

Núm. 7255.—1.443 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON + 1992